PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° /3/ HOJA N.° 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/10391/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 294 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 307, de fecha 25OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

PÚBLICO

denominada *"Aniversario localidad de General López"* organizada por don Francisco Ríos Villablanca, a realizarse el día 11NOV2022 en la comuna de Vilcún, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Aniversario localidad de General López"* organizada por don Francisco Ríos Villablanca, a realizarse el día 11NOV2022 en la comuna de Vilcún, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Francisco Ríos Villablanca
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.
   JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

294

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucania <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°41

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 10 de noviembre de 2022, 17:00
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucania <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°41 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaria Padre las Casas.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "DESFILE ANIVERSARIO LOCALIDAD DE GENERAL LÓPEZ", VILCUN
- **Fecha actividad:** 11.11.2022
- **Responsable:** Francisco Ríos Villablanca
- **Correo Electrónico:** francisco.riosvillablanca@gmail.com
- **Teléfono:** 950110696

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Rodríguez 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

INFORME FACTIBILIDAD NRO. 41 ANIVERSARIO LOCALIDAD DE GENERAL LOPEZ COMI....pdf
816K

19814386.pdf
272K

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Sub Secretaría del Interior

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

Fecha: 03/11/2022	N° AP9110000033

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

Día a realizarse la 11/11/2022	Horario Inicio: 08:00	Hora Término: 14:00
Gobernación Provincial a la cual se realiza la solicitud: Delegación Presidencial Regional de La Araucanía		
Entidad o Institución que Organiza: MUNICIPALIDAD DE VILCÚN		
INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE		
Nombre Completo:	FRANCISCO RIOS VILLABLANCA	
Profesión:	PERIODISTA	
Domicilio:	LORD COCHRANE 255	
Comuna:	VILCUN	
Cedula Nacional de Indentidad:	17.022.921-5	
Teléfono fijo y celular:	950110696 - 950110696	
Correo electrónico:	francisco.riosvillablanca@gmail.com	
OBJETIVO DEL ACTO		
Lugar de Inicio del Acto:	RUTA S31 ENTRE LUIS CRUZ MARTÍNEZ Y CALLE SIN NOMBRE (ACCESO ANTIGUA ESTACIÓN) EN LA LOCALIDAD DE GENERAL LÓPEZ	
Recorrido:		
	Se requiere corte de tránsito: SI	Uso de calzada: SI Uso de vereda: SI
Uso de la Palabra:	SI, ALCALDESA DE VILCUN	
Lugar de disolución:		
Cantidad de asistentes:	500	

En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia.
Saluda atentamente a UD.,

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de D.S. 1086. El Intendente puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebraren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
03 NOV 2022
RECEPCIÓN N°
HORA

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTIN N° 22
3RA.COM. PADRE LAS CASAS

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE EVENTO DENOMINADO: "ANIVERSARIO LOCALIDAD DE GENERAL LÓPEZ" A REALIZARSE EN LA COMUNA DE VILCÚN EL DÍA 11.11.2022.

NRO.: 41.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	ANIVERSARIO LOCALIDAD DE GRAL. LÓPEZ
b) Fecha de realización	:	11 de noviembre 2022
c) Hora de inicio	:	08:00 horas
d) Hora de término	:	14:00 horas
g) Duración de la actividad	:	06 horas.
h) Cantidad de participantes	:	500 personas aproximadamente
i) Responsable de la actividad	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD VILCÚN, representante, FRANCISCO RIOS VILLABLANCA, fono 950110696, Coordinador, correo: francisco.riosvillablanca@gmail.com
j) Fecha ingreso solicitud	:	03.11.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Primer Punto de Reunión	:	Ruta S-31 km. 14, entre calle Luis Cruz Martínez y Calle Sin nombre (acceso antigua estación, localidad de General López, Vilcún).
b) Recorrido	:	NO
c) Segundo Punto de Reunión		NO
d) Recorrido	:	NO
e) Lugar de término	:	Calle Luis Cruz Martínez y Calle Sin nombre (acceso antigua estación, localidad de General López, Vilcún).
f) Oradores	:	No se registra
g) Lugares de perifoneo	:	NO
h) Puntos críticos a vigilar	:	No hay

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

ANIVERSARIO LOCALIDAD DE GENERAL LOPEZ, COMUNA DE VILCÚN

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Público general de todas las edades.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado este tipo actividades, sin que se registre ningún tipo de incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Esta actividad no genera un impacto vial importante, toda vez que las vías a utilizar, el horario y el día en que se desarrollará el evento, son de poco tránsito vehicular y peatonal.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Amplitud y copamiento de las vías y espacios públicos a utilizar, esto con el objeto de demarcar la vía y guiar a los feligreses, como también a los conductores hacia calles alternativas.

3.- Deberá prever una ambulancia en caso de que se produzca un accidente, donde se vea involucrado algún participante.

4.- Determinar los lugares donde debe ubicarse los feligreses, colocando elementos protectores y delimitadores, como asimismo sea de conocimiento de los asistentes con anterioridad.

5.- Dar a conocer claramente a los feligreses, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

6.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los asistentes, respecto de las medidas de seguridad dispuestas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, 06 de noviembre del 2022.

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JOCELYN A. GEISSER MORA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIO

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

Fecha: 03/11/2022	N° AP0110000033

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

Día a realizarse: 11/11/2022 la	Horario Inicio: 08:00	Hora Término: 14:00

Gobernación Provincial a la cual se realiza la solicitud: Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Entidad o Institución que Organiza: MUNICIPALIDAD DE VILCÚN

INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE

Nombre Completo:	FRANCISCO RIOS VILLABLANCA
Profesión:	PERIODISTA
Domicilio:	LORD COCHRANE 280
Comuna:	VILCUN
Cédula Nacional de Identidad:	17.027.921-8
Teléfono fijo y celular:	950110698 - 950110698
Correo electrónico:	francisco.riosvillablanca@gmail.com

OBJETIVO DEL ACTO

Objeto de Fines del Acto:	RUTA S31 ENTRE LUIS CRUZ MARTÍNEZ Y CALLE SIN NOMBRE (ACCESO ANTIGUA ESTACIÓN) EN LA LOCALIDAD DE GENERAL LÓPEZ
Recorrido:	
	¿Se requiere corte de Si Uso de calzada: Si Uso de vereda: Si tránsito:
Uso de la Palabra:	SI, ALCALDESA DE VILCÚN
Lugar de dispersión:	
Cantidad de asistentes:	500

En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia.
Saluda atentamente a UD.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del D.S. 1086, El intendente puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en todos en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que no ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebraren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA OFICINA DE PARTES
03 NOV 2022
RECEPCIÓN N°
HORA